

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
 EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1711382380	06/09/2016	BUSTAMANTE CRESPO JUAN FELIPE	PRESIDENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
 MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:
 AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
 SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: NOMBRE:
 TELÉFONO: DIRECCIÓN:
 CORREO ELECTRÓNICO: NACIONALIDAD:

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	ASE-G-0003681	CEKAN 2007 S.L	OTRO	ESPAÑA	Calle Princesa No. 58 Barcelona - España	jfbustamante@bustamante.com.ec	NO
1.1.	AAG098379	LOPEZ SEIJAS AMANCIO	PASAPORTE	ESPAÑA			NO


 BUSTAMANTE CRESPO JUAN FELIPE
 APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



Factura: 002-001-000020984

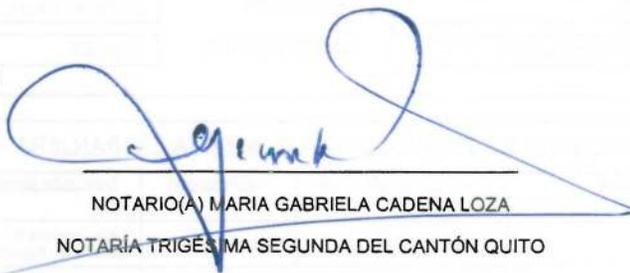


20171701032D00206

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701032D00206

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) JUAN FELIPE BUSTAMANTE CRESPO portador(a) de CÉDULA 1711382380 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A NEIRA HOTELS S.L.U. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 31 DE ENERO DEL 2017, (11:41).

JUAN FELIPE BUSTAMANTE CRESPO
CÉDULA: 1711382380


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171138238-0

APELLIDOS Y NOMBRES BUSTAMANTE CRESPO
JUAN FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA CARINA
LOPEZ CHRIBOGA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2533V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CRESPO CORREA MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-03

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0189 1711382380
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUSTAMANTE CRESPO JUAN FELIPE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPJIAPA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017-17-01-32-D. 00206
FACTURA N° 20984

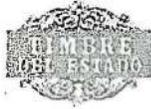
Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió se devolvió al interesado y que obra de 2 foja (s) útil (es).

Quito, 31/01/2017
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CV5513403

12/2015



**ANTONI BOSCH CARRERA
NOTARI**

Pg. de Gràcia, 32 1r.
08007 Barcelona

Tel:934871808 Fax:934871843



NÚMERO: MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (1153)-----

PODER

EN BARCELONA, mi residencia, a catorce de julio de dos mil dieciséis.-----

Ante mí, **ANTONIO BOSCH CARRERA**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, constituido previo especial requerimiento en calle Mallorca número 351,-

COMPARECE:

DON AMANCIO LÓPEZ SEIJAS, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Barcelona, con domicilio profesional en la calle Mallorca número 351, con D.N.I. número 34.246.150-R.-----

INTERVIENE

1.- Como persona física representante de la compañía mercantil "CESIO HOTELS, S.L." Unipersonal, Administradora única de la sociedad "ALOJAMIENTOS-NATURALES, S.A. ALONATUR SA" Unipersonal, domiciliada en Priego de Córdoba (Córdoba), Villa Turística, Aldea de Zagrilla; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Prie-

go de Córdoba, don Manuel García de Fuentes y Churrucá, el día 29 de marzo de 1995, número 326 de protocolo -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Córdoba, al tomo 990, folio 28, hoja número CO-8.957, inscripción 1ª -----

Provista de **C.I.F.** número A-14.415.947. -----

CNAE: 5510. -----

El objeto social es la actividad de la hostelería. -----

La sociedad "CESIO HOTELS, S.L." unipersonal (anteriormente denominada "EUROSTARS TARRACO, S.L."), está domiciliada en Barcelona, calle Princesa, número 58, principal; y fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Antonio Bosch Carrera el día 23 de junio de 2005, número 1.255 de protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Tarragona, al tomo 2094, folio 114, hoja número T-31413, inscripción 1ª. -----

Provista de **C.I.F.** número B-43811645. -----

Cambiada su denominación en escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Juan-Francisco Bages Ferrer, el 17 de junio de 2.010, bajo el número 999

CV5513404



12/2015



de protocolo.-----

El objeto social es la actividad de la hosteler-
ia. -----

La compañía "CESIO HOTELS, S.L." unipersonal",
fue nombrada Administradora Única de "ALOJAMIENTOS-
NATURALES, S.A. ALONATUR SA", por plazo de cinco
años, por acuerdo de la Junta General Extraordina-
ria de Accionistas, en sesión de fecha 27 de abril
de 2016. En dicha Junta, además, se formalizó la
aceptación de "CESIO HOTELS, S.L." unipersonal" del
cargo de Administrador Único de la Sociedad, y la
designación por parte de ésta de Don AMANCIO LÓPEZ
SEIJAS como persona física para el ejercicio de las
funciones que como Administrador Único le corres-
ponden. El referido nombramiento ha sido objeto de
elevación a público en escritura autorizada por el
Notario de Barcelona, Juan Francisco Bages Ferrer,
el día 28 de abril de 2016, con el número 648 de
protocolo, copia auténtica debidamente inscrita la
cual ha sido exhibida. -----

Me asegura que sus facultades representativas están íntegramente vigentes, que la capacidad civil de sus representadas no ha variado y que los datos de identificación de las entidades, objetos sociales y domicilios resultante de los documentos fehacientes reseñados no han variado. -----

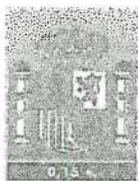
TITULARIDAD REAL A LOS EFECTOS DE LA LEY 10/2010 DE 28 DE ABRIL: -----

A los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010 el señor compareciente deja constancia de que el socio único es "HOTELES TURÍSTICOS UNIDOS, S.A.", resultando la titularidad real de esta última en el acta autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el 4 de marzo de 2011, número 341 de protocolo, cuyo contenido declara el otorgante que no ha variado. -----

2.- En nombre y representación, como Administrador único de la compañía "NEIRA HOTELS, S.L." **Unipersonal**, domiciliada en Barcelona, calle Mallorca número 351; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el día 1 de marzo de 2016, número 310 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona,

CV5513405



12/2015



al tomo 45309, folio 185, hoja B-483705, inscripción 1ª -----

Provista de C.I.F. número B66727595.-----

Nombrado el señor compareciente para el cargo que ostenta, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional, cuya copia autentica e inscrita ha quedado exhibida. -----

Me asegura que su cargo y facultades están vigentes, que la capacidad civil de su representada no ha variado, y que los datos de identificación de la entidad, objeto social y domicilio resultante de los documentos fehacientes reseñados no han variado. -----

TITULARIDAD REAL: A los efectos de la ley 10/2010, el compareciente declara que el único socio es la compañía "CEKAN 2007, S.L." Unipersonal, la titularidad real de la cual resulta de Acta autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Francisco Bages Ferrer, el 4 de marzo de 2011, número 341 de protocolo, y que su contenido no ha

variado.-----

VALORACIÓN DE SUFICIENCIA: Con arreglo al artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE nº 313 de 31 de diciembre de 2001), de la R.R. D.G.R.N., de 12, 23 y 26 de abril de 2.002 yo, el Notario, juzgo suficientes y bajo mi responsabilidad, las facultades del compareciente para el negocio jurídico de **PODER** que se instrumenta en esta escritura. -----

Le conozco, y asegurando tener y teniendo a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de **PODER**, -----

DICE Y OTORGA:

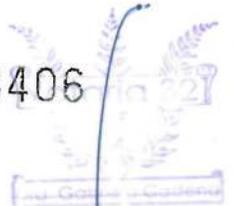
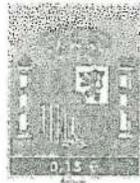
Que confiere **PODER** amplio y tan bastante como en Derecho sea menester a favor de **DON JUAN FELIPE BUSTAMANTE CRESPO**, con documento de identificación No. 1711382380, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio a estos efectos en Barcelona, calle Mallorca número 351, para que, en nombre y representación de cada una de las compañías poderdantes, pueda ejercitar las siguientes: -----

F A C U L T A D E S:

1.- Suscribir en nombre y en representación de las compañías poderdantes, en calidad de accionistas, la escritura pública de constitución de una nueva

CV5513406

12/2015



compañía, que se constituirá en la República de Ecuador.-----

2.- Comparecer en nombre y representación de las compañías poderdantes, en calidad de accionistas, en la primera Junta General de Accionista de la nueva compañía que se constituirá, que tendrá por objeto, entre otros, designar a los administradores y representantes de la Compañía.-----

3.- Y para todo lo dicho, en general, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos o convenientes para el ejercicio de las antedichas facultades, incluso escrituras de subsanación, aclaración, rectificación o complemento de otra.-----

Hago de palabra las advertencias legales.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de

las remisiones de obligado cumplimiento. -----

OTORGAMIENTO

Así lo otorga, y cumplido el requisito de la lectura de este instrumento público conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, el compareciente se declara enterado de su contenido, se ratifica en el mismo y firma conmigo. -----

AUTORIZACIÓN

Y yo el Notario, hago constar que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, según interviene, y que este instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, numerados correlativamente desde el primero hasta el presente. -----

De todo lo por mi aseverado en este instrumento público, yo, el Notario, doy fe. SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE. SIGNADO. FIRMA DEL NOTARIO
AUTORIZANTE. RUBRICADO Y SELLADO -----

NOTA: A quince de Julio de dos mil dieciséis, y a utilidad de la parte poderdante, expido COPIA AUTORIZADA, extendida en cinco folios números CV5512946 y los cuatro siguientes en orden correlati-

CV5513407

12/2015



vo. DOY FE. SIGUE MEDIA FIRMA DEL NOTARIO
AUTORIZANTE. RUBRICADO.-----

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª Ley 8/1989
DOCUMENTO SIN CUANTIA

CONCUERDA con su original, obrante en este protocolo general de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a utilidad de LA PARTE PODERDANTE, libro la presente COPIA AUTORIZADA, extendida en CINCO FOLIOS de papel timbrado de uso exclusivo, el presente y LOS CUATRO ANTERIORES CORRELATIVOS que signo, firmo rubrico y sello, el VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS. Doy fe.-



Handwritten signature and a long horizontal line extending to the right.

[Faint, illegible handwritten text]





CY0151504

02/2016



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Antonio Bosch Carrera, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 1153/2016, otorgado por ALOJAMIENTOS-NATURALES, S.A. ALONATUR SA UNIPERSONAL y otro, en el folio CV5513407.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Pais: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

ha sido firmado por Don Antonio Bosch Carrera

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Barcelona

at / à

6. el día 21/07/2016

the / le

7. por Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña

by / par

8. bajo el número N5301/2016/029587

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:

Sceau / timbre:



10. Firma:

Signature:

Signature:

José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:0BhZ-eUjf-40Cw-IL5z

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:0BhZ-eUjf-40Cw-IL5z

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017-17-01-32-D. 00206

FACTURA N° 20184

Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo decimocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 05 foja (s) útil (es).

Quito, 31/01/2017


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

